GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 115 / 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 04/2021PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)? AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUN – PLURIANUAL) CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.

Fuerte Olimpo 15 de noviembre de 2021

VISTO: La solicitud presentada por la **Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, en la cual se argumenta la modalidad para la realización de los actos administrativos para el proyecto de **Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), años 2022 y 2023 (Ad Referéndum – Plurianual), Convocado por la Gobernación del xvii Departamento de Alto Paraguay y** eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas, y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** … **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones…y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen, expresa que: en base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con procedencia, y dentro del marco de la Ley es parecer de esta Asesoría Jurídica que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto para la realización del llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 04/2021", **y;**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 115 / 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N° 04/2021PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)? AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUN – PLURIANUAL) CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar el Llamado **Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), años 2022 y 2023 (Ad Referéndum – Plurianual), Convocado por la Gobernación del xvii Departamento de Alto Paraguay**

Art.2°.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos para el proyecto **Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), años 2022 y 2023 (Ad Referéndum – Plurianual), Convocado por la Gobernación del xvii Departamento de Alto Paraguay,** detallada en el Art. 1°.

Art.3°.- **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.4°.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY GOBERNADOR

José Domingo Adorno Mazácotte
Gobernador

Escaneado con CamScanner